

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9322 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 115/2010.*

D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 115/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ÁGUEDA GONZÁLEZ LAVÍN contra la empresa PROFESIONALES ALBAÑILES DE CANTABRIA, S, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO, con fecha 04/06/10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado PROFESIONALES ALBAÑILES DE CANTABRIA, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 5.265,93 euros, de principal, más 1.053 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROFESIONALES ALBAÑILES DE CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9322

CVE-2010-9322